

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	15 pesetas.
Semestre	30
Anual	60

Las suscripciones se solicitarán de la Dirección del *Boletín Oficial*, calle Pignatelli, 87.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Depositaria de Fondos Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 58 céntimos los del año corriente; 675 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán *gratuito abono* o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del *Boletín* respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El *BOLETIN OFICIAL* se halla de venta en la librería del *Boletín Pignatelli*.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín Oficial*, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de recambio, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín*, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa enjertos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde sesenta días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley 3 de noviembre de 1887).

SECCION CUARTA

Núm. 2.790.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza

PATENTE NACIONAL DE AUTOMOVILES

D. Agustín Fernández García, Tesorero de Hacienda en esta provincia;

Hago saber: Que el día 1.º de julio próximo quedará abierta la cobranza voluntaria del impuesto Patente Nacional de Automóviles, clases A y D (hoy usos y consumos), B y C (concepto industrial) correspondientes al segundo semestre del ejercicio actual y tercer trimestre, por lo que se refiere a los vehículos destinados a la industria de alquiler por coche completo y con un número de asientos que no exceda de seis, debiendo proveerse de tal documento los contribuyentes a quienes afecta, tanto los de ordinaria como los dados de alta durante el primer semestre del corriente año, precisamente en las oficinas de Recaudación de la capital y zonas respectivas, ya que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 75, regla 5.ª, del vigente Estatuto de Recaudación, no se intentará el cobro a domicilio; así es que durante los quince primeros días del citado mes han de tener sus patentes los contribuyentes, en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo incurrirán en apremio con el recargo del 20 por 100 sobre sus cuotas, que quedará reducido al 10 por 100 si el pago lo verificasen en los diez últimos días del repetido mes de julio.

El contribuyente debe reclamar la papeleta impresa haciendo constar que se ha presentado a pagar, con la fecha y sello de la oficina recaudadora, cuando por cualquier circunstancia no estuviesen en la Recaudación las patentes solicitadas.

Lo que en cumplimiento de lo determinado en el artículo 65 del ya citado Estatuto se publica en este periódico oficial para conocimiento de los contribuyentes a quienes afecta.

Zaragoza, 24 de junio de 1942. — El Tesorero de Hacienda, Agustín Fernández.

SECCION QUINTA

Núm. 2.781.

Comisaria General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Sección: Secretaría

El Ilmo. Sr. Director Técnico de Consumo y Racionamiento, en oficio-circular de fecha 18 del corriente, ordena lo que sigue:

“El producto denominado “Youghourt” y demás preparados a base de leches cremosas fermentadas simples, o con otras sustancias, no podrán ser expedidos al público en ningún establecimiento que no sea farmacéutico, poniendo los contraventores de esta Orden a disposición de la Fiscalía Provincial de Tasas”.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Zaragoza, 24 de junio de 1942. — El Gobernador Civil, Jefe de los Servicios Provinciales de Abastecimientos y Transportes.

Núm. 2.782.

Precios de naranja "Bernia"

La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes ha resuelto que la naranja de calidad "Bernia", de verano, queda exenta de tasa.

Zaragoza, 24 de junio de 1942. — El Gobernador Civil, Jefe de los Servicios Provinciales de Abastecimientos y Transportes.

Núm. 2.783.

Precios de carbones minerales

La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes en virtud de resolución dictada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio, hace público que sobre los precios del carbón no vegetal fijados en la Orden de 27 de abril de este año autoriza a cargar sobre los mismos el impuesto de usos y consumos del 3 por 100 sobre el producto bruto de las minas, y el recargo municipal del 16 por 100 de dicho 3 por 100, quedando modificados, por tanto, los artículos 1.º y 4.º de la citada Orden, éste último rectificado por la del 7 de mayo del mismo año.

Zaragoza, 24 de junio de 1942. — El Gobernador Civil, Jefe de los Servicios Provinciales de Abastecimientos y Transportes.

Núm. 2.784.

Precios de la cerveza

Se pone en conocimiento de los industriales y público en general que los beneficios comerciales aplicables a la cerveza, hechos públicos en la Prensa del pasado día 16 de mayo, habrán de entenderse como topes máximos, por lo que los diversos industriales quedan en libertad de fijarle el precio que estimen oportuno, siempre que no rebasen los beneficios máximos autorizados en el anuncio de referencia.

Zaragoza, 24 de junio de 1942. — El Gobernador Civil, Jefe de los Servicios Provinciales de Abastecimientos y Transportes.

Núm. 2.779.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Zaragoza

Celebrados por esta Jefatura los exámenes que fueron autorizados por la Dirección General de Caminos en 11 de octubre de 1941 para cubrir vacantes de Peones camineros en esta provincia, se hace pública a continuación la relación por orden de méritos de los aspirantes propuestos por esta Jefatura y confirmada la aprobación por Orden ministerial de 10 del actual:

Aspirantes para ocupar vacantes

1. D. Jesús Morón Gómez.
2. D. Teodoro Gil Miguel.
3. D. Blas Juan Francés.

4. D. José Gómez Peralta.
5. D. Fernando Latorre Moreno.
6. D. Julián Lorén Tomás.
7. D. Gregorio Julián Clavería.
8. D. Marcos Pérez Berges.
9. D. Nicolás Barrachina Salas.
10. D. Cirilo Alcaire Royo.
11. D. Julián Rodrigo Ferrerucla.
12. D. Abel Jaime Pina.
13. D. Manuel Galindo Rubio.
14. D. Eusebio Ponz Maqueda.
15. D. Francisco Grimal Vera.
16. D. Julio Miana Asín.
17. D. Pablo Escartín Gracia.
18. D. Matías Taberné Albiac.
19. D. Francisco Blasco Agustín.
20. D. Manuel de la Fuente López.
21. D. Fermín Buró Celma.
22. D. Valentín Agustín Mingote.
23. D. Liborio Mateo Burgos.
24. D. Benedicto Giménez Blasco.
25. D. Juan Bernad Valle.
26. D. Pedro Belenguer Lahuerta.
27. D. Nicolás Millán Esteban.

Aspirantes en expectativa de ingreso

1. D. Valeriano Beamonte Laborda.
2. D. Antonio Rubio Cabeza.
3. D. Silvestre Albericio González.
4. D. Gregorio Ponz Maqueda.
5. D. Angel Palacios Tomás.
6. D. Felipe Martínez Gascón.
7. D. Jesús Polite Sangorrín.
8. D. Félix Remón Jáuregui.
9. D. Bernardino Salas Sánchez.
10. D. Pascual Lafuente Carlosena.
11. D. Esteban Vera López.
12. D. Santiago Vicente Bruna.
13. D. Teófilo Murillo Bailo.
14. D. Romualdo Juan Cameo.
15. D. Teodoro Sancho Martínez.
16. D. Primo Chóliz Sora.
17. D. Ignacio Muñoz Bueno.
18. D. Enrique López Villar.

Zaragoza, 23 de junio de 1942. — El Ingeniero-Jefe, Pascual de Luxán.

Núm. 2.792.

Dirección General de Correos y Telecomunicación

JUZGADO INSTRUCTOR NUM. 2. — MADRID

En el expediente político-social que se sigue en este Juzgado al Jefe de Negociado de 3.ª D. Daniel Martínez Bríos, en ignorado paradero, se ha dictado providencia en 24 del actual mandando emplazarle para que dentro del término de ocho días comparezca ante este Juzgado (situado en el Palacio de Comunicaciones) a contestar a los cargos que contra el mismo se deducen en el mencionado expediente, haciendo uso del derecho que le concede el art. 6.º de la Ley de 10 de febrero de 1939, bajo la prevención de que si no compareciere le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que el emplazamiento acordado tenga efecto, expido la presente cédula en Madrid a 24 de junio de 1942. — El Secretario, Alberto López.

Núm. 2.595

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

ESTADO DEMOSTRATIVO de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes de mayo de 1942:

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			ESPECIE	Enfermos en el mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Carbunco bacteridiano	Ateca	Aranda	Ovina		3			
Id.	Zaragoza	Leciñena	Id.		40		3	
Fiebre aftosa	Ateca	Aniñón	Id.	1.022		212	40	810
Id.	Id.	Torralba de Ribota	Id.	472		293		179
Mal rojo	Borja	Novillas	Porcina		5		1	4
Rabia	La Almunia	Epila	Canina		1		1	
Id.	Borja	Fuendejalón	Id.		1		1	
Peste porcina	Sos	Fuencalderas	Porcina	2		1	1	
Sarna	Daroca	Abanto	Caprina		28		2	26
Id.	Sos	Fuencalderas	Id.	23	17			40
Id.	Belchite	Fuendetodos	Id.		58		3	55
Id.	Cariñena	Luesma	Id.	57		57		
Id.	Caspe	Mequinenza	Id.	8		6		2
Tuberculosis	Zaragoza	Zaragoza	Bovina		5		5	(Mat.)
Viruela	Ateca	Alhama de A.	Ovina	81	449	65	62	403
Id.	Belchite	Codo	Id.		82			82
Id.	Ateca	Contamina	Id.	85	890	56		919
Id.	Id.	Godojos	Id.		52			52
Id.	Belchite	Fuendetodos	Id.		1.423		18	1.405
Id.	Zaragoza	Leciñena	Id.	2		2		
Id.	Belchite	Puebla de A.	Id.		45	12	3	30
Id.	Caspe	Sástago	Id.	5	4		2	7
Id.	Belchite	Valmadrid	Id.		37		11	26

Zaragoza, 10 de junio de 1942.—El Jefe de los Servicios provinciales de Ganadería, Balbino López.

Núm. 2.788

Confederación Hidrográfica del Ebro

Nota-anuncio

Terminadas las obras de la primera elevación de Ginel (Riegos del Bajo Aragón) que afecta al término municipal de Fuentes, y aprobada la liquidación, antes de proceder a la devolución de la fianza definitiva se hace público por medio del presente anuncio para que todos los que tengan créditos contra el contratista de dichas obras, D. Bernardo Bovio Gin, por jornales, materiales, por indemnizaciones de trabajo o por otros conceptos referentes a las obras, puedan formular las reclamaciones oportunas ante el Juzgado correspondiente en el plazo de treinta días a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Zaragoza, debiendo el señor Alcalde de dicho término municipal, al terminar el mencionado plazo, remitir en el mismo día a la Confederación Hidrográfica del Ebro (Paseo del General Mola, núm. 26, Zaragoza) una certificación del Juzgado expresando las reclamaciones presentadas, o, de no existir éstas, una certificación negativa del mismo Juzgado que así lo exprese.

Zaragoza, 23 de junio de 1942.—El Ingeniero-Jefe de Obras, F. Checa.

Núm. 2.789

Nota-anuncio

Terminadas las obras de la segunda elevación de Ginel (Riegos del Bajo Aragón) que afecta al término municipal de Fuentes, y aprobada la liquidación, antes de proceder a la devolución de la fianza definitiva se hace público por medio del presente anuncio para que todos los que tengan créditos contra el contratista de dichas obras, D. Bernardo Bovio Gin, por jornales, materiales, por indemnizaciones de trabajo o por otros conceptos referentes a las obras, puedan formular las reclamaciones oportunas ante el Juzgado correspondiente en el plazo de treinta días a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Zaragoza, debiendo el señor Alcalde de dicho término municipal, al terminar el mencionado plazo, remitir en el mismo día a la Confederación Hidrográfica del Ebro (Paseo del General Mola, núm. 26, Zaragoza) una certificación del Juzgado expresando las reclamaciones presentadas, o, de no existir éstas, una certificación negativa del mismo Juzgado que así lo exprese.

Zaragoza, 23 de junio de 1942.—El Ingeniero-Jefe de Obras, F. Checa.

Núm. 2.791

Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza

Por D.^a Jovita Montoya Salanueva se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial, de 15 de noviembre de 1941, sobre imposición de cuota por la Junta del repartimiento de utilidades del pueblo de Gallur para el año 1939 (utilidades estimadas en 11.100 pesetas).

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 22 de junio de 1942.—El Secretario del Tribunal, Rudesindo Nasarre.

Núm. 2.779

Instituto Geográfico y Catastral de la provincia de Zaragoza

2.^a BRIGADA DE PARCELACION

Por el presente anuncio se notifica a todos los propietarios o poseedores de fincas rústicas enclavadas en el término municipal de Fuendetodos que, de conformidad con lo preceptuado en las disposiciones vigentes, serán expuestos al público los planos parcelarios, relaciones de características y lista alfabética de propietarios de los polígonos núms. 1 al 12, 20 al 30, 39 al 47, 53 y 54, en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de tres meses a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Los propietarios o poseedores de fincas podrán presentar cuantas reclamaciones crean pertinentes, ante la Junta Pericial de Fuendetodos, dentro del plazo de tres meses de exposición.

Zaragoza, 24 de junio de 1942.—El Ingeniero-Jefe de la 2.^a Brigada, José M.^a Gerona. (Rubricado).

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1942; pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Censo de contribuyentes agrícolas

2.774.—Tarazona

Cuentas del presupuesto

2.772.—Atea

Rectificación al padrón municipal de habitantes

2.772.—Atea

Repartimiento general de utilidades

2.754.—La Almunia

2.770.—Fabara

2.773.—Escó

* * *

TOSOS

Núm. 2.793

D. José Simón Francés, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tosos;

Por el presente edicto se convoca a todos los inte-

resados en el aprovechamiento de aguas del río Hueva en el término municipal de Tosos, incluso a los industriales que de algún modo las utilicen, a fin de que el día 25 de julio venidero concurren a fin de procederse a celebrar la Junta general constitutiva de la Comunidad de Regantes de esta localidad, a la hora de las once de la mañana, en el local situado en la planta baja de esta Casa Consistorial.

Tosos, 22 de junio de 1942.—El Alcalde, José Simón.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia

Núm. 2.775

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 3 de Zaragoza en el sumario que se instruye en dicho Juzgado con el núm. 178 de 1942, sobre hurto, contra Felisa Morales Bayo, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, se cita por medio de la presente a dicha procesada para que, dentro de los cinco días siguientes al de la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante dicho Juzgado de instrucción para la práctica de una diligencia, apercibida que de no comparecer le parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza, a veintitrés de junio de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, Vicente Lizandra.

Núm. 2.736.

TARAZONA

D. Antonio Cano Sañudo, Juez de primera instancia del partido de Tarazona;

Hago saber: Que D. Luciano Antonio Edo Miguel ha solicitado de este Juzgado la inscripción del dominio a su favor de la siguiente finca rústica, sita en el término municipal de esta ciudad.

Viña con olivos (hoy tierra blanca con olivos), en la partida de "Cabezolleros, Irués", de 2 hectáreas: 9 áreas, 13 centiáreas, ó 29 hanegas 3 almudes; de ella 65 áreas destinadas al cultivo de olivar, y el resto de tierra blanca; confronta: al Norte, con camino de Carabellas; al Sur, con camino de Pedrera; al Este, con finca de viuda de Joaquín López, y al Oeste, con otra de José Pérez.

Y se cita y convoca por primera vez a D. Atilano Lamana Enciso y sus herederos o causahabientes, y a las demás personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro del término de ciento ochenta días comparezcan ante este Juzgado alegando y probando su derecho, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Tarazona a ocho de junio de mil novecientos cuarenta y dos.—Antonio Cano.—Ante mí: El Secretario, (ilegible).

TIP. HOGAR PIGNATELLI